



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA
2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
CALLE 100 No. 100, ALVARO

00038

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

21/02/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Actualización Contpaq i nominas	Actualización de version de contpaq i nominas 14.2.2	3271	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

28-feb-22

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere actualización especial de 2 usuarios para el optimo funcionamiento del sistema de nomipaq a la version 14.2.2

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. 11-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **038**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **21/02/2022**

Mes de suministro: **FEBRERO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

PROCESO DE ADQUISICIÓN

RAZÓN SOCIAL: **CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A DE C.V.**

R.F.C.: **CAP11051892A** CLAVE ITEI: **CLAVE ITEI**

DOMICILIO: **CONSTITUYENTES JOSÉ MANZANO 699 JARDINES ALCALDE CP 44298**

AGENTE DE VENTAS: **1** TEL / FAX: **3338540336**

CORREO ELECTRÓNICO: **contacto@avanceprofesional.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN

TIEMPO DE ENTREGA: **15 DIAS**

SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CONDICIONES DE PAGO: **15 DIAS**

EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3271	Actualización Contpaq i Nominas	Actualización de versión de contpaq i nominas versión número 14.2.2.	\$725.00	\$725.00

OBSERVACIONES	Se requiere actualización especial de 2 usuarios para el óptimo funcionamiento del sistema de nomipaq a la versión número 14.2.2.
SUB-TOTAL:	\$725.00
IVA:	\$116.00
TOTAL:	\$841.00

CANTIDAD EN LETRA: **(OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1.2

CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A DE C.V.

ELABORÓ **ADÁN RODRIGO SOLANO COTA** **COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES**

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA **MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ** **COORDINADOR DE FINANZAS**

AUTORIZÓ **GRISelda PÉREZ NUÑO** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

AUTORIZÓ **SALVADOR ROMERO ESPINOSA** **COMISIONADO PRESIDENTE**

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO **ENTREGAR EN:** AV. VALLARTA NO. 1312

NOMBRE DE: R.F.C. 11-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. **COL. AMERICANA GDL JAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

[illegible]

PUNTERA OBJETO DEL CONTRATO. - La conservación del (los) terreno(s) que se señala(n) en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la promesa (certeza) de **EL PROTECTOR**, resuelta para su construcción en el proceso de adquisicion del presente contrato. Los cuales forman parte integral de este documento por lo que la parte se obliga a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el INSTITUTO pague a "EL PROVEEDOR" como mínimo, será en moneda nacional por la cantidad que se utilice al fuese del proveedor con quien, incluso que deberá recibir todos los descuentos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAO. El padre realiza una vez que los hijos y/o servicios concuerdan en el presente como no hay más veredicto y se refieren a otras actividades por "EL INSTITUTO". Dicho paso se realiza en Mañana Nacional en un plazo de 15 minutos días hábiles posteriores a la entrega de los hijos y/o servicios y al inicio de la actividad en la Coordinación de Recursos Humanos. Dicha decisión para su referéndum deberá contar con el

[illegible]

En caso que el PRO, ante lo requerido al "EL INSTITUTO" anterior, pudiese encontrar por concepto de impuesto, hasta un 50% (cinco por ciento) del ingreso total de la esfera de cobertura para el "I. A.", para lo cual deberá pagar el 100% (cien por ciento) del ingreso cobrado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador. Tal vez, mediante entrega de cheque de crédito, o cheque a orden, o cheque al portador, o cheque al orden de la ciudad de Quito, Ecuador. Dicha garantía se otorgará en la Coordinación de Pasaportes Menores del "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado impuesto, en el momento que se trate de la entrega de dicho impuesto municipal a cada el terreno de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

coltando, durante el proceso de entrega anticipada en el archivo del presente documento, mismo que cubren a partir de la entrada en que ha sido asignado del presente documento, combinados con las siguientes modificaciones y características solicitadas en el turno o solo podrán ser modificadas, según autorización por escrito del titular. EL NOTARIO. En caso de documentarse y proceder a lo establecido en la siguiente última versión del presente instrumento.

QUISIERA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asegura la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SENSA DE LA INFORMACION. La parte más de acuerdo con el Nodó la información que se proporciona. Al como significa que se obtiene o interactúa con el mundo del sistema concreto, también el tratamiento que establezca las partes en materia de transparencia y acceso a la información pública, decisión de autor y demás dispositivos aplicables. Si la información se considera protegida por estos la decisión. La otra parte se concierne a vincular su sustrato y, por tanto, sea responsable de cualquier mal uso que ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PRO. ZEDRO" no podrá ceder o transferir a otras Personas Fisicas o Morales su totalidad o parcialmente, los derechos y obligaciones que le surten del presente contrato, salvo los de ceder que se reservan en los términos del propio contrato. En caso de ceder deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

de los derechos de imagen sobre su imagen, marca y derechos de autor, "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que alguna de las

EL PROPIETARIO libera desde este momento a EL INSTITUTO de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se resuelve a favor ni en contra del personal destinado para la entrega de bien o servicio, después de haberse iniciado el proceso de liquidación de la relación laboral. EL INSTITUTO, como sucursal integrante o subsidiaria en las reuniones del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que una muestra de solidaridad empresarial.

1,2

CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A DE C.V.

después a las tensiones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza por "El INSTITUTO" o por su planta de trabajadores, desde diez años antes a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "El PROTECTOR" y el personal que emplee, así como para cualquier otra cuestión vinculada en el presente convenio.

DE CLIMA EN CASO DE EMERGENCIAS Y DE VOLACIONES. En caso que "EL PROF. ZEDOR" buscase en las especificaciones autorizadas de los libros de servicios autorizados, o le desentee la dirección de fabricación o ideas ocultas de los usuarios, "EL INSTITUTO" podrá indicar al usuario o servicio que se encuentre en los siguientes edificios: "EL PROF. ZEDOR" a su propia o correcta en su tiempo no mayor a 5 horas sin embargo, así que esto causa la pérdida universal aplicable.

7. Cuando "EL PROYECTOR" concuerda las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Emisiones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

Cuando "EL PROVEEDOR" incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

Ose "EL PROVIDOR" no sufre oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente dentro del término legal.

para sus efectos o sea de las actividades y especificaciones técnicas, ya sea de menor calidad o la misma, en caso caso "EL INSTITUTO", podrá ser por el momento el contrato en temporalidad alguna para este modificando por escrito a "EL PROTECTOR". Decidido sobre las causas en las que existiera para la rescisión de una independencia o autonomía de la aplicación de la misma, connotaciones que para el caso corresponden.

El programa consistió en la puesta en marcha de un programa de capacitación de los docentes en las técnicas de la enseñanza directa, en la elaboración de materiales de enseñanza y en la elaboración de planes de clase.

comienza con el mismo de siempre establecido en la zona general del presente movimiento indiano, luchando en la tierra: el cultivo de la tierra y el comercio de los productos de la tierra. El *PROLETARIO* afirma una meta concisa, con palabras sencillas y claras, como las de los campesinos: "la tierra para el campesino". En el fondo, el programa del *PROLETARIO* es el mismo que el de los campesinos, pero con la diferencia de que el *PROLETARIO* denuncia con la fuerza del bien y el mal, la explotación de la tierra por los señores de la tierra, y el *PROLETARIO* denuncia con la fuerza del bien y el mal, la explotación de la tierra por los señores de la tierra.

[illegible]

El caso con "EL PROVEEDOR" no muestra necesariamente un uso de la función de la institución, sino que muestra el uso de la función de la institución por parte de la institución. En el caso con "EL PROVEEDOR" no muestra necesariamente un uso de la función de la institución, sino que muestra el uso de la función de la institución por parte de la institución. En el caso con "EL PROVEEDOR" no muestra necesariamente un uso de la función de la institución, sino que muestra el uso de la función de la institución por parte de la institución.

El presente contrato se celebra entre las partes antes mencionadas en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema eléctrico de la planta de procesamiento de minerales.

2. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Los servicios comprenden la inspección visual, medición de tensiones y corrientes, limpieza de equipos, ajuste de protecciones, reparación de fallas menores y sustitución de componentes dañados.

3. **FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS:** Los trabajos serán realizados de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo A del presente contrato.

4. **PLAZO DE VIGENCIA:** Este contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de firma.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los trabajos se realizarán en las instalaciones de la planta de procesamiento de minerales ubicada en [Dirección Completa].

6. **PERSONAL ASIGNADO:** La empresa contratista deberá asignar personal calificado y con experiencia en el área de mantenimiento eléctrico.

7. **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos serán suministrados por la empresa contratista.

8. **COSTOS Y PAGOS:** El costo total de los servicios será de \$[Monto], pagaderos de acuerdo al calendario de pagos establecido en el Anexo B.

9. **Garantía:** La empresa contratista garantiza la calidad de los trabajos realizados y se compromete a responder por cualquier falla o daño causado durante el periodo de garantía.

10. **Resolución de controversias:** En caso de surgir alguna disputa, ambas partes se comprometen a resolverla mediante negociación amistosa.

11. **Modificaciones:** Cualquier modificación al presente contrato deberá ser acordada por escrito entre ambas partes.

12. **Terminación:** Este contrato podrá ser terminado anticipadamente si cualquiera de las partes incumple con sus obligaciones.

13. **Notificación:** Toda comunicación relacionada con este contrato deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico indicada en el encabezado.

14. **Plazo de validez:** Este contrato es válido por un periodo de treinta días hábiles desde su firma.

15. **Asignación de responsabilidades:** Las partes acuerdan distribuir las responsabilidades de acuerdo al siguiente detalle:

Responsabilidad	Empresa Contratista	Cliente
Ejecución de trabajos	Sí	No
Suministro de materiales	Sí	No
Pagos de honorarios	No	Sí
Gestión de permisos	No	Sí

16. **Otras disposiciones:** Ambas partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes para resolver cualquier conflicto derivado de este contrato.

En fe de lo cual, se firman dos ejemplares de este contrato, uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firma y Sello de la Empresa Contratista: _____
Firma y Sello del Cliente: _____

FECHA Y LUGAR DE FIRMA: _____

esto con que el presente comenzó por ambas partes y continuó de su aliento y contenido, manifestando que en el futuro no podrá ser, etc. más lo de lo que quedamos firmes, por lo cual se firmó y selló con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el presente instrumento público, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL SA DE CV RFC:CAP1105189ZA

Constituyentes Jose Manzano 699,Jardines Alcalde, C.P.44298

Guadalajara Jalisco México TEL: 3338230081 3338544400 3338540336

Lugar de Expedición: 44298

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Tipo de Comprobante: I - Ingreso - Factura CAP 33

9EF1933B-C82A-40D2-9E79-E75A90F1BF22

Serie y Folio: FCAP 4901

Fecha: 2022-02-22 12:41:07

Fecha, Hora Certificación: 2022-02-23T12:36:19

Serie Certificado Emisor: 00001000000508323

Serie Certificado SAT: 00001000000505142

Favor de depositar a **BANAMEX Cuenta: 09800101236 ó Clabe: 002320098001012363,**

Y utilizar la siguiente referencia en su pago: **013868**

Confirmar tu depósito a cobranza@avanceprofesional.mx o a nuestros teléfonos

Facturar a: ITI050327CB3 ✓

013868 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y

AVENIDA VALLARTA 1312, Americana, C.P.44160

Guadalajara Jalisco México

Forma de pago	Método de pago	Uso CFDI	Orden de Compra	Moneda
99 Por definir	PPD Pago en parcialidades o diferido	P01 Por definir		MXN

Cantidad	Unidad	Clave SAT	Código	Descripción	% Desc	P. Unitario	Importe
1.00	HRS	HUR - Hora	520020001	NÓMINAS Actualización servidor y terminal contraqi nominas	\$0.00	\$725.00	\$725.00

Observaciones:

Subtotal:	\$725.00
Descuentos:	\$0.00
I.V.A.:	\$116.00
Retención 5%:	0
Total:	\$841.00

CFDI Relacionado:

Importe con letra

OCOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.



Sello digital del CFDI

Y3Mo78/YO6QHGWaAlWmnM++OW2evhlveFjCtXoxnvU9RWy4T6KqE//M/3H+G646D578XINyviCiL14MMxmD61deUcsUeobDjaHHPImcBTHKert+CWA1WmS8
decL5PFJlSg/PB9XQrAX7ErAFGL5aGIm8ISZ2h967twxZ+GSGMBNxBnXdmfNqS6fS8gUprKcLlqrRQegMYsXAnBCV20oCUMr9SDFcwWTCBd2su0GwU3xjQRx
y29LsmIkwoo7YulGQVhkhjPCd57boDC295F+9pkMZHq45LZZLDFwdPQVJA1gHJFH0Hf5yTXFcEiHmZ83Ow2iauvdBr3mYpw==

Sello del SAT

J85Jl4ok3q8phOtfEAdQp3bSntx3TiS5Pue+r2q9C+dvDp9zSRbT6Srv0FaGJcDdC+TpKLa/4RHkDH6NN1TAphMivNEzT6423Uhg3C12v39jbtYv8ng0xqeiCnRYc
T4i6nYFmg7LoZOcGJlksiddeIVaA0On+FLMqyQYUwmAG93hJsSkQ6MgEjZ1npGfxcmvLQ3JTsoDTaD3xs0LOvqlyduFnicndFT1IHGH648+LEyKy8jv8PD6Pxo43
h9nNjzPoTowVhZPhUYKQKQWokhBjUfXJ7TcVnkOokbeqITdh1KURcp0uFKUvJh3ptbxe7x6Tiouvr8MVXkfjPg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|9EF1933B-C82A-40D2-9E79-E75A90F1BF22|2022-02-23T12:36:19|MAS0810247C0|Y3Mo78/YO6QHGWaAlWmnM++OW2evhlveFjCtXoxnvU9RWy
4T6KqE//M/3H+G646D578XINyviCiL14MMxmD61deUcsUeobDjaHHPImcBTHKert+CWA1WmS8decL5PFJlSg/PB9XQrAX7ErAFGL5aGIm8ISZ2h967twxZ+G
SGMBNxBnXdmfNqS6fS8gUprKcLlqrRQegMYsXAnBCV20oCUMr9SDFcwWTCBd2su0GwU3xjQRxy29LsmIkwoo7YulGQVhkhjPCd57boDC295F+9pkMZHq45LZZL
DFwdPQVJA1gHJFH0Hf5yTXFcEiHmZ83Ow2iauvdBr3mYpw==|00001000000505142236||

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
VENDEDOR DE SERVICIOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 24 Feb 22

Firma:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 9920220225101206401110
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 4271056
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014320655056058936
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: 002320098001012363 - CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL SA DE CV
Importe: \$ 841.00 MXN
Concepto: 013868 F4901 NOMINAS
Fecha y hora de Alta: 25/02/2022 10:12:06
Fecha y hora de Liquidación: 25/02/2022 10:12:25
Clave de Rastreo: 2022022540014 BET0000442710560
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ITI050327CB3
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

2226

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	